



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO de RTA PUNTO TAXI S.A.S. contra GUSTAVO RODRIGUEZ VEGA. Exp. 11001-41-89-039-**2021-00218-00**¹.

Previo a decidir lo que en derecho corresponda frente a la solicitud de terminación por transacción, se requiere a la parte actora para que proceda a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 312 del C.G. del P., en el sentido de aportar documento proveniente y suscrito por ambas partes al igual que el documento que contenga dicha transacción.

Notifíquese²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 80 **hoy 23 de julio de 2021.**

La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a0f118a87ec9d0fb629ab930a8d62dcf079a53d2b887b74326
ef0b3d47535eed**

Documento generado en 21/07/2021 11:18:33 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.